



COQUIMBO,

2011 08 03

**VISTOS:**

1.- La carta S/N de fecha agosto de 2009, presentada por Pbro. Ángel Pizarro Chirino, Asesor Diocesano Pastoral Juvenil.

2.- Lo dispuesto en la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Supremo N°291 del Ministerio del Interior, D.O. 20.03.1993.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, D.O 16.09.1983

4.- La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones de la misma entidad; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA N° 01344 /**

1.- CONCEDASE AUTORIZACION, a la peticionaria para realizar actividad religiosa el sábado 22 de agosto, en el frontis de la Intendencia Regional, comuna de La Serena de 14:00 a 20.30 horas.

2.- Lo anterior, con motivo celebrar el mes de la solidaridad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
RCA/ISE/JFM/agr.

Distribución:

- Solicitante.
- Sr. Comisario de Carabineros de La Serena
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc. Intendente Región Coquimbo

  
ROLANDO CALDERÓN ÁRANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

7224861